



DECRETO N° **1393**
CHIGUAYANTE, **21 JUN 2016**

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°1284 del 3 de junio que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-57-LE16, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 247-2016 de fecha 23 de Mayo de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO : Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los CESFAM de abastecerse con medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-57-LE16, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO :
1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° **2773-57-LE16**, "**MEDICAMENTOS PSICOTROPICOS**" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	76.956.140-4	2.484.601
INSUVAL S.A.	77.768.990-8	133.280
INVERSIONES PHARMAVISAN S.A.	76.055.804-4	525.980
Grunenthal Chilena - Casa Matriz	81.323.800-4	2.503.284
JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S.A.	93.745.000-1	285.600
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	76.389.383-9	267.453

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004001 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MMA/mma

Distribución:
Alcaldía
Dirección de control
Secretaría municipal
Abastecimiento Clínico DAS
Archivo



24 JUN 2016

**DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE**